FERIADO LEGAL A CLARA ESTER PALMA ROJAS, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 1127
CHILLAN VIEJO, 25 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 6998 del 31/12/2014 que aprueba contrato prestación de servicios.

La solicitud presentada por CLARA ESTER PALMA ROJAS para que se le conceda Feriado Legal por 5 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 5 días de Feriado Legal a CLARA ESTER PALMA ROJAS, PERSONAL A HONORARIO desde el día 23/02/2015 al 27/02/2015, quedándole un saldo disponible de **1** día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH// PMV/ LRM/

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.